

CIRCULAR

Con instrucciones de la Junta Directiva a todos los Alcaldes y Alcaldesas del país se les informa que, debido a que las Compañías Aseguradoras no han renovado la fianza de fidelidad a un considerable grupo de Alcaldes y Tesoreros Municipales, se ha establecido negociaciones con la Compañía de Seguros MAPFRE para la adquisición de una póliza colectiva de fianzas, de manera de garantizar que esta normativa exigida por el Tribunal Superior de Cuentas sea otorgada a los 298 Alcaldes y Tesoreros municipales del país.

Los beneficios obtenidos con la Compañía MAPFRE son:

1. Garantía de extender la fianza amparados en la póliza colectiva para todo el gremio
2. Tasa del 3.04 % que incluye impuestos y gastos de emisión
3. Vigencia de un año
4. No se requiere seguro de accidentes personales para el Tesorero.

En ese sentido, la AMHON requiere de una certificación original de Punto de Acta Municipal donde se aprueba la incorporación de las fianzas del Alcalde y Tesorero a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, Así mismo, autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios. Si lo recaudado por matrícula de vehículos, en su municipio no cubre el valor de las fianzas, pueden hacer el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o depósito a la cuenta de cheques de la AMHON.

Los requisitos solicitados tanto para el Alcalde como Tesorero son:

1. Copia de identidad y RTN
2. Copia credencial de Alcalde
3. Constancia de trabajo o acuerdo (aplica al Tesorero/a)
4. Constancia de auditoría o contabilidad de la Municipalidad de no tener reparos
5. Llenado en original del formulario (adjunto).

Para mayor información favor contactarse con la Lic. Leiby Oseguera al 9525-9429 o la Lic. Johana Mejía al 9445-4936.



NERY CONRADO CERRATO
Presidente